



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02002988- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL RUBRO BIOMÉDICOS GENERALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02002988- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-088049/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se gestiona la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que los insumos a adquirirse resultan fundamentales para dar asistencia y continuidad a pacientes hospitalizados en todas las Zonas Sanitarias de nuestro Sistema Público Provincial de Salud;

Que se utilizan en el tratamiento general de todos los pacientes en sus diferentes niveles de complejidad;

Que esta adquisición contiene Insumos básicos descartables como: agujas, jeringas, catéteres periféricos, sondas (Foley, hematóricas, alimentación, aspiración, uretrales), tubos endotraqueales, telas adhesivas, apósitos, insumos de oxigenoterapia de baja complejidad, respiradores de partículas de alta eficiencia, equipos de administración parenteral y enteral comunes y para bombas infusorias, guantes (quirúrgicos, no quirúrgicos, nitrilo, examen, etc.), indumentaria quirúrgica descartable (camisolines estériles y no estériles, equipos quirúrgicos estériles para cirugías de baja y alta complejidad) y también se encuentran insumos para pacientes con tratamientos crónicos domiciliarios, papeles para equipos de diagnóstico (electrocardiograma, ecocardiograma, ecógrafo, etc.) y equipamiento médico de baja complejidad (tensiómetros adultos y pediátricos, estetoscopios, oxímetros, etc.);

Que la cantidad solicitada cubre un período de ocho (08) meses;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 29115;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos un mil cuarenta y seis millones setecientos seis mil quinientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.046.706.581,70), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se serán afectados para la atención del gasto con cargo a la partida, ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”, ACE 001 “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD” - PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras y a la renovación de los insumos del Comodato en caso de que el servicio así lo requiera;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al artículo 8º Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del artículo 1º, inciso a), y en el artículo 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos **PLIEG-2023-00997642-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00997639-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGUESE** a la señora Ministra de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado para la presente Licitación asciende a la suma de pesos un mil cuarenta y seis millones setecientos seis mil quinientos ochenta y uno con setenta centavos (\$1.046.706.581,70), el que será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$1.037.176.647,80

10- L. MINISTERIO DE SALUD**ACE 001 FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	03	09	1111	\$6.917.253,30

10- L. MINISTERIO DE SALUD**PRG. 41 RED DE INGENIERÍA CLÍNICA**

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$2.612.680,60

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.